República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.426 / 2018.

ZAPALLAR, 13 de Abril de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.417/2018, de fecha 12 de Abril de 2018, que nombra al señor Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por la Funcionaria de la Escuela Básica Balneario de Cachagua.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, Con goce de sueldo,** según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
CAROLINA FIGUEROA SEPULVEDA Secretaria Escuela Básica Balneario Cachagua.	½ tarde	18 de Abril de 2018	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Alcalde (S)

C: EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE EDUCACION.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-